

ANEXO II

Apellidos y nombre
 documento nacional de identidad
 lugar y fecha de expedición
 nacimiento: Fecha , localidad
 provincia , residencia: Dirección
 localidad
 provincia , teléfono
 categoría actual como docente
 departamento o unidad docente actual
 facultad o escuela actual

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Actividad docente desempeñada (asignatura, organismo y centro, fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
5. Publicaciones, libros (*) (título, fecha publicación, editorial).
6. Publicaciones, artículos (*) (título, revista, fecha publicación, número de páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.

ANEXO III

Número de orden del concurso: 1.
 Número total de plazas: Dos.
 Identificación de la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación».
 Tipo de convocatoria: Concurso.
 Tipo de dedicación: Tiempo completo.

Código de la subplaza: A.
 Número de plazas: Una.
 Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Actividades: Análisis Documental: Organización de catálogos en línea.

Código de la subplaza: B.
 Número de plazas: Una.
 Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Actividades: Tecnologías de la información: Sistemas de gestión electrónica de la información.

Número de orden del concurso: 2.
 Número total de plazas: Una.
 Identificación de la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación».
 Tipo de convocatoria: Concurso.
 Tipo de dedicación: Tiempo completo.
 Código de la subplaza: A.

Número de plazas: Una.

Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Actividades: Biblioteca pública.

16870 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A, B, C y D, vacantes en esta Universidad.*

Vacantes puesto de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado para cada uno de ellos en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobado por la Comisión Gestora el 15 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1998),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por el artículo 8 de la Ley 5/1993, del Parlamento de Andalucía, de 1 de julio, por la que se crea la Universidad de Jaén, ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el anexo I como vacantes, así como los que se produzcan con motivo de la adjudicación de las primeras.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de Funcionarios de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Bases de la convocatoria**1. Requisitos y condiciones de participación****1.1 Podrán tomar parte en la presente convocatoria:**

Funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2 Los funcionarios de carrera no comprendidos en el apartado anterior, en servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativa de destino en la Universidad de Jaén están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional a que se refiere el párrafo anterior que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar por escrito a la autoridad convocante tal opción.

2. Puestos

2.1 Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el anexo I de esta con-

vocatoria como vacantes, así como las que se produzcan por obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofrecidas.

2.2 Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario para todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino inferior a 22.

En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

3. Solicitudes

3.1 Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigirán sus solicitudes al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y en el Negociado de Información.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio número 10, 23071 Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal de la Universidad, número (953) 21 22 78, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2 Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3 Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

4. Comisión de valoración

Las Comisiones de valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Excelentísimo y magnífico señor Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el Secretario de la Comisión y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio número 10 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos.

1. Grado personal consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por grado personal consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Ocho puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita; Seis puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo cinco puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- A: Cinco puntos.
- B: Cuatro puntos.
- C: Tres puntos.
- D: Dos puntos.
- E: Un punto.

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/1978. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

Uno coma dos puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

Cero coma ocho puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo cinco puntos.

Se valorará una sola titulación académica oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente baremo:

- a) Graduado Escolar o equivalente: Un punto.
- b) Bachiller Superior o equivalente: Dos puntos.
- c) Diplomatura o equivalente: Tres puntos.
- d) Licenciatura o equivalente: Cuatro puntos.
- e) Doctorado: Cinco puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una Licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación a la área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1998.

Código de área: 5.1. Áreas funcionales: Área de Gestión y Planificación Académica.

Código de área: 5.2. Áreas funcionales: Área de Gestión y Planificación de los Recursos Humanos.

Código de área: 5.3. Áreas funcionales. Área de Gestión y Planificación Económica y Patrimonial.

Código de área: 5.4. Áreas funcionales: Área de Apoyo a la Comunidad Universitaria. Ésta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional dos puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional un punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de formación. Máximo ocho puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por centros oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la Administración Universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta veinticinco horas	0,25	0,10
De veintiséis a cincuenta horas ..	0,40	0,20
Más de cincuenta horas	0,60	0,30

En concordancia con lo anterior, se considerarán no relacionados con el puesto al que se aspira, todos aquellos cursos cuya materia verse sobre temas informáticos, salvo en los puestos ofrecidos en el Servicio Central de Informática para funcionarios pertenecientes a Escalas Informáticas.

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo un punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.A.4 hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.A.5 hasta 0,5 puntos.

Para superar esta fase se deberá obtener un mínimo de 10 puntos.

B) Fase segunda. Méritos de carácter específico. Máxima 25 puntos.

1. Memoria.

Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La memoria será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión de valoración correspondiente.

La Comisión de valoración podrá preguntar sobre la memoria pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

- a) Redacción y contenido: De cero a 10 puntos.
- b) Exposición y defensa: De cero a 15 puntos.

Para superar esta segunda fase se deberá obtener un mínimo de 15 puntos.

5. Resolución

5.1 El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

5.2 La puntuación mínima exigida para la adjudicación de los puestos convocados será de 10 puntos en cuanto se refiere a los méritos de carácter general —fase primera del baremo—. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse con méritos específicos —fase segunda del baremo—, sólo se valorarán aquéllos

a los concursantes que habiendo obtenido al menos 10 puntos por aplicación de la fase primera, y para la adjudicación del puesto será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en la valoración de los méritos específicos.

5.3 La propuesta de resolución en el caso de concursos generales deberá recaer en aquél candidato que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase.

El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinada por la puntuación obtenida en el concurso general. En caso de igualdad entre varios candidatos será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales en las dos fases.

En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación se dará preferencia al/la funcionario/a que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo —si los hubiese habido—, y de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

5.4 Constituida la Comisión de valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tablones de anuncios del edificio número 10 del Campus Universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.5 La Comisión de valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del edificio número 10 del Campus Las Lagunillas.

5.6 La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas a los interesados, salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 23 de junio de 1998.—El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO I

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
	GERENCIA							
2	Jefe del Negociado de Gerencia	C/D	18	589.176	M	Jaén	V	
	APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO							
	RECTORADO							
4	Jefe del Negociado del Rectorado	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
6	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	650.000	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
7	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	650.000	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
8	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	650.000	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
9	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	650.000	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
10	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	650.000	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
11	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	650.000	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
12	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	650.000	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
13	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	650.000	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
14	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	C/D	18	650.000	DH	Jaén	O	Conocimientos de Técnicas de Comunicación y protocolo
	SERVICIO JURÍDICO							
15	Jefe del Servicio Jurídico	A/B	26	1.392.600	DH	Jaén	O	Ldo. en Derecho / C.E.
16	Jefe del Negociado del Servicio Jurídico	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
	CONTROL INTERNO							
17	Jefe del Servicio de Control Interno	A/B	26	1.392.600	DH	Jaén	O	Conocimientos de auditoría y presupuestos / C.E.
18	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA							
	GABINETE DE PLANIFIC. Y COORDINACIÓN ACADÉMICA							
22	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA							
23	Jefe del Servicio de Gestión Académica	A/B	26	1.392.600	DH	Jaén	O	Conocimientos en técnicas de organización y de person. / C.E.
24	Jefe de Sección Coordinación y Normalización Académica	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
25	Jefe del Negociado de Planes de Estudios	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
26	Puesto base	C/D	15	444.532	M/T	Jaén	O	
27	Puesto base	C/D	15	444.532	M/T	Jaén	V	

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
28	Puesto base	C/D	15	444.532	M/T	Jaén	O	
29	Puesto base	C/D	15	444.532	M/T	Jaén	V	
35	Jefe de Sección de Acceso a la Universidad	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
36	Jefe del Negociado de Acceso a la Universidad	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
38	Jefe de Sección de Estudios de Postgrado	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
39	Jefe del Negociado de Tercer Ciclo	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
40	Jefe del Negociado de Asuntos Generales F.CC.EE.	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
41	Jefe U.A. F. Ciencias Experimentales	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
43	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
44	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
45	Jefe del Negociado de Asuntos Generales F.CC.SS.JJ.	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
46	Jefe U.A. F.CC.SS.JJ. (Derecho)	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
47	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
48	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	V	
49	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	V	
50	Jefe U.A. F.CC.SS.JJ. (Admón y Dirección Empresas)	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
51	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
52	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	V	
53	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	V	
54	Jefe U.A. F.CC.SS.JJ. (Rel. Laborales y Gest. y A.P.)	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
56	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
57	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
58	Jefe del Negociado de Asuntos Generales F.HH.CC.E.	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
59	Jefe U.A. F. HUMANID. Y CC.E. (Humanid. y Filolog)	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
60	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
61	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
63	Jefe del Negociado de Gestión Admva. (Psicoped. y Magist.)	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
64	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	V	
65	Jefe U.A. F. HUMANID. Y CC.E. (Psicología)	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
66	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
67	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
68	Jefe del Negociado de Asuntos Generales E.P.S.	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
69	Jefe U.A. Ingenierías Técnicas (E.P.S.)	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
71	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	V	
72	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	V	
73	Jefe U.A. Ingenierías: Topografía, Informática y Geodesia	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
74	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
75	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	V	
77	Jefe U.A. E. Universitaria Enfermería	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
79	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
80	Jefe del Negociado de Asuntos Generales E.U.P.	C/D	18	589.176	M	Linares	O	
81	Jefe U.A. E. Universitaria Politécnica	B/C	22	921.240	M	Linares	O	C.E.
83	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Linares	O	
84	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Linares	V	
86	Jefe U.A. E. Universitaria Trabajo Social	B/C	22	921.240	M	Linares	O	C.E.
87	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa	C/D	18	589.176	M	Linares	V	
88	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Linares	V	
89	Jefe del Negociado "A" Apoyo a Departamentos (Edif. n.º 5)	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
90	Puesto base Negociado "A"	C/D	15	444.532	T	Jaén	V	
91	Puesto base Negociado "A"	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
92	Puesto base Negociado "A"	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
93	Jefe del Negociado "B" Apoyo a Departamentos (Edif. n.º 1)	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
94	Puesto base Negociado "B"	C/D	15	444.532	T	Jaén	O	
95	Puesto base Negociado "B"	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
96	Puesto base Negociado "B"	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
97	Jefe del Negociado "C" Apoyo a Departamentos (Edif. n.º 7)	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
98	Puesto base Negociado "C"	C/D	15	444.532	T	Jaén	V	
99	Puesto base Negociado "C"	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
100	Puesto base Negociado "C"	C/D	15	444.532	M	Jaén	V	
101	Jefe del Negociado "E" Apoyo a Departam. (Edif. n.º 50-51)	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
102	Puesto base Negociado "E"	C/D	15	444.532	T	Jaén	V	
103	Puesto base Negociado "E"	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
104	Puesto base Negociado "E"	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
105	Jefe del Negociado "F" Apoyo a Departam. (Edif. n.º 70-71)	C/D	18	589.176	M	Linares	O	

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
106	Puesto base Negociado "F"	C/D	15	444.532	T	Linares	V	
107	Puesto base Negociado "F"	C/D	15	444.532	M	Linares	O	
	SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE							
108	Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante	A/B	26	1.392.600	DH	Jaén	O	Conocimientos en técnicas de organización y comunic. / C.E.
109	Jefe de Sección de Asistencia al Estudiante	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
110	Jefe del Negociado de Prácticas e Intercambio	C/D	18	589.176	M	Jaén	V	
112	Jefe del Negociado de Actividades Deportivas	C/D	18	589.176	M	Jaén	V	
113	Jefe de Sección de Ayudas al Estudio	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
114	Jefe del Negociado de Becas Régimen General	B/C	20	700.000	M	Jaén	V	
115	Jefe del Negociado de otras Ayudas al Estudio	C/D	18	589.176	M	Jaén	V	
116	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	V	
117	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
118	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIF. DE LOS REC. HUMANOS							
	GABINETE DE PLAN. Y COORDIN. DE LOS RR.HH. Y ORG.DOC.							
120	Asesor Técnico	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	Conocimientos Jurídicos de D.º Admtvo., Dº Laboral y Seguridad Social / C.E.
	SERV. DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE							
122	Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente	A/B	26	1.392.600	DH	Jaén	O	Conocimientos en técnicas de organización y de person. /C.E.
123	Jefe de la Sección Personal Docente e Investigador	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
124	Jefe del Negociado P.D.I. Funcionario	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
125	Jefe del Negociado P.D.I. Contratado	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
126	Jefe de Sección de Personal de Admón. y Servicios	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
127	Jefe del Negociado de P.A.S. Funcionario	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
128	Jefe del Negociado de P.A.S. Laboral	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
129	Jefe de Sección de Promoción Social	B/C	22	1.000.000	D/H	Jaén	V	C.E.
130	Jefe del Negociado de Formación	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
132	Jefe de Sección Organización Docente	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
133	Jefe del Negociado de Organización Docente	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
134	Jefe de Sección de Habilitación y S. Social	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
135	Jefe del Negociado de Habilitación y S. Social	B/C	20	700.000	M	Jaén	O	
136	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
137	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
138	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
139	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
140	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFIC. ECONÓMICA Y PATRIM.							
	GABINETE DE PROGRAM. Y COORDINAC. ECONÓMICA Y PATR.							
	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS							
144	Jefe del Servicio de Asuntos Económicos	A/B	26	1.392.600	DH	Jaén	O	Conocimientos de gestión y contabilidad presupuest. / C.E.
145	Jefe de Sección de Contabilidad y Presupuestos	A/B	24	1.100.000	M	Jaén	O	Conocimiento del Plan General de Contabilidad / C.E.
146	Jefe del Negociado de Contabilidad	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
148	Jefe de Sección de Gestión Económica	A/B	24	1.100.000	M	Jaén	O	Conocimiento de técnicas presupuestarias / C.E.
149	Jefe del Negociado de Caja	B/C	20	700.000	M	Jaén	O	
150	Jefe del Negociado de Ingresos	B/C	20	700.000	M	Jaén	O	
151	Jefe del Negociado de Gestión Económica	B/C	20	700.000	M	Jaén	O	
152	Jefe del Negociado de Gestión de la Investigación	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
153	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
154	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
155	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	V	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO							
157	Jefe de Sección de Contratación y Adquisiciones	B/C	22	1.000.000	DH	Jaén	O	C.E.
158	Jefe del Negociado de Contratación	C/D	18	589.176	M	Jaén	V	
159	Jefe del Negociado de Adquisiciones y Suministros	B/C	20	700.000	M	Jaén	O	
161	Jefe del Negociado de Equipamiento y Gestión de Espacios	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
163	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
164	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA							
	SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES							
165	Jefe del Servicio de Asuntos Generales	A/B	26	1.392.600	DH	Jaén	O	Conocimientos en técnicas de organización, Comunicación y Documentación / C.E.
166	Jefe de Sección de Asuntos Generales	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.

Cod	Denominación del puesto	Grupo	Nivel	Complem. Específico	TJ	Localid.	Cobert.	Observaciones
167	Jefe del Negociado de Asuntos Generales "A"	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
169	Jefe del Negociado de Apoyo a Organos Colegiados	C/D	18	650.000	DH	Jaén	V	
170	Jefe de Sección de Títulos	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
172	Jefe de Sección de Información y Registro	B/C	22	1.000.000	DH	Jaén	V	C.E.
173	Jefe del Negociado de Información General	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
174	Jefe del Negociado de Registro	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
175	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	V	
176	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	V	
	APOYO ADMINISTRATIVO A LA INVESTIGACIÓN							
178	Jefe de Sección de Apoyo a la Investigación	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
179	Jefe del Negociado de los Servicios Técnicos de Investigación	C/D	18	589.176	M	Jaén	V	
180	Jefe del Negociado de la O.T.R.I.	B/C	20	700.000	M	Jaén	O	
	APOYO ADMVO. A LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA							
183	Jefe de Sección de Apoyo a la Extensión Universitaria	B/C	22	921.240	M	Jaén	O	C.E.
184	Jefe del Negociado de Publicaciones	B/C	20	700.000	M	Jaén	O	
187	Jefe de Sección de Apoyo a las Relaciones Internacionales	B/C	22	1.000.000	DH	Jaén	V	C.E.
	UNIDAD DE ADMÓN. DEL SERVICIO CENTRAL DE INFORMÁTICA							
206	Jefe del Negociado del Servicio Central de Informática	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
	SERVICIO DE BIBLIOTECAS							
	UNIDAD DE ADMÓN. DE LA BIBLIOTECA							
231	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa de Bibliotecas	C/D	18	589.176	M	Jaén	O	
232	Jefe del Negociado de Gestión Administrativa de Bibliotecas	C/D	18	589.176	T	Jaén	V	
233	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	O	
234	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	V	
235	Puesto base	C/D	15	444.532	M	Jaén	V	
236	Puesto base	C/D	15	444.532	T	Jaén	V	
	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN							
238	Secretario/a de la Presidencia del Consejo de Administración	C/D	18	650.000	DH	Jaén	O	Conocimientos en técnicas de comunicación y protocolo

Claves utilizadas:

TJ: Tipo de Jornada: M - Mañana; M/T - Mañana o tarde; T - Tarde; JP - Jornada Partida; DH - Horario Mañana / Disponibilidad Horaria.

C.E.: Concurso Especifico.

O: Puestos ya ocupados en concursos celebrados con anterioridad que se integran en éste sólo si su actual titular solicita acceder y accede a cualquier otro puesto de los ofertados como vacante.

Cuando en aplicación del párrafo anterior alguno de estos puestos entrara en concurso específico, el Servicio de Personal mediante escrito publicado en el tablón de anuncios del edificio número 10, lo comunicará a los interesados que lo hubieran solicitado y éstos dispondrán de 15 días naturales para aportar los méritos específicos que consideren oportunos en relación a la plaza solicitada.

V: puestos de trabajo vacantes.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE JAÉN

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN
DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 3/98

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO	A.2) CUERPO O ESCALA	GRUPO
A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS	MESES
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS	MESES
A.4) TITULACIÓN		

B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	CÓD. ÁREA

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DÍAS	PUNTOS

A OTROS MERITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

D.1 MEMORIA	1.1.1. Memoria de cálculo	1.1.2. Memoria de cálculo
REDACCIÓN Y CONTENIDO	1.1.3. Memoria de cálculo	1.1.4. Memoria de cálculo
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	1.1.5. Memoria de cálculo	1.1.6. Memoria de cálculo

[illegible]

TJ. Tipo de Jornada

FIRMA

[illegible]

Nota. Las partes sombreadas no deberán rellenarse

J'ai, _____ de 1998